Aduana Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Folio N° 18 (dieciocho)

ADUANA PARAGUAY

Asunción, 05 de abril de 2022.

D.N.A. N° 397.-

EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de solicitar una Ampliación Presupuestaria proveniente del saldo inicial de caja por un monto total de **GUARANÍES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES (GS. 46.499.000.000.-)**, para la Clase de Programa: 1 Central – Programa: 1 Programa Central – Actividades: 1 "Gestión Administrativa Institucional" y 4 "Controles en Zona Primaria", administrado por la Dirección Nacional de Aduanas, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" – Organismo Financiador 01 "Genuino".

Al respecto se adjunta a la presente los anexos correspondientes, conforme al siguiente detalle:

- B-04-01 Cuadro de Ejecuciones y Estimaciones del Ingreso.
- B-04-02 Cuadro de Variación de Gastos.
- B-04-03 Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias.
- B-04-04 Modificación del Plan Financiero por Producto.
- B-04-05 Modificación del Plan Financiero.
- B-04-07 Fundamentación de las Modificaciones y/o Creaciones de Resultados u Objetivos.
- B-04-10 Modificación del Plan Financiero de Ingresos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi más alta consideración.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Exp Sime 53585/2022

A SU EXCELENCIA
ECON. OSCAR LLAMOSAS, MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
E. S. D.

SGS

Alcance:
Servicio de trámites de despachos aduaneros de Importación e Consumo (ICD4), Ingreso a Depósito Aduanero c/Documento de Transporte (IDA3), Importación a Consumo desde Depósito Aduanero (ICD9), Exportación a Consumo (EC01), Reexportación desde Depósito Aduanero (EC09), y los regímenes especiales aplicables a las administraciones de aduana de Zona Franca: Declaración de Ingreso a Zona Franca (ZF1); Exportación de Zona Franca (ZF2E); Importación de Zona Franca (ZF2I), , Régimen de Remesa Expresa. Que comprenden a las siguientes **Administraciones:** Capital, Ciudad del Este – (PIA), Encarnación, Falcón, Chaco'i, Cascupemi, Pedro Juan Caballero, A.I. Silvio Pettirossi, Puertos y Estibajes S.A. (Fénix), Terminales Portuarias S.A. (TERPORT), Saltos del Guairá y Terminal de Cargas Km 12 (ALGESA), Villeta, P.A.K.S.A., Solución Logística S.A. Puerto Seguro, Campestre S.A., Ceregral SAECA, Pilar, Puerto Privado San José (Empedril), Aeropuerto Internacional Guaraní, CODESA, Puerto Seguro Fluvial, Algesa San Juan del Paraná Itapúa, Zona Franca Global, Logistic Group, Terminales Portuarias S.A.(TERPOR VILLETA)

Procesos de las áreas: Secretaría General de la Dirección Nacional de Aduanas, Departamento de Archivo Central, Sumarios Administrativos de la Capital, Departamento de Resguardo Central, Unidad de Asuntos Internos, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Procedimientos Aduaneros, Dirección Jurídica, Auditoría de Gestión Aduanera, Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección de Fiscalización, Dirección de Recursos Humanos, Administración Sistema Informático SOFIA. Instituto Técnico Superior Aduanero. COIA, CAIA, Acceso a la Información Pública